

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

18 JUN 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1347,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y otros. Memo N°03/20 de fecha 09 de junio del 2020 de Encargada de Inspección a Encargada de Rentas Municipal. Informe N°57 de fecha 08.06.2020 de Inspector Municipal a Encargada de Rentas. Fotografías de la propiedad. Memo N°26 de Encargada de Rentas Municipales a Inspección Municipal de fecha 05 de junio del año 2020. Formulario Solicitud Patente M.E.F. Ley N°19.749 serie N°565/2020 de fecha 01.06.2020. Ingreso al Departamento de Rentas N°106 de fecha 01.06.2020 del Departamento de Rentas. Fotocopia de Cédula de Identidad N° [REDACTED] nombre de Laura Inés del Rosario Campbell Oyarzún. Copia de Registro de Propiedad de fecha 01.03.2019 del Conservador de Bienes Raíces. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Croquis de ubicación. Certificado de Residencia de fecha 29.07.2019. Estado Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de fachada de la propiedad. Formulario 29 de enero del año 2019 del SII. Formularios 22 Año Tributario del 2019 y 2020 del SII.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al cobro por concepto de actividad comercial no regularizada a Laura Inés Campbell Oyarzún.

SEMESTRE	1ER. SEM. 2019	2DO. SEM. 2019
PATENTE	\$24.177.-	\$24.298.-
TOTAL	\$24.177.-	\$24.298.-

2.-

OTÓRGUESE PATENTE A LA CONTRIBUYENTE	COMERCIAL DEFINITIVA MICROEMPRESA FAMILIAR LAURA INÉS CAMPBELL OYARZÚN.
C. I.	7.073.486-9
GIRO	VENTA AL POR MENOR DE RECUERDOS ARTESANÍAS Y ARTÍCULOS RELIGIOSOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
DOMICILIADA	MAS AFUERA N°520, CONCÓN SUR, CONCÓN.
ROL	3498-2
SEMESTRE	1ER. SEM. 2020
PATENTE	\$24.638.-
TOTAL	\$24.638.-

2.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1 y 2, las multas, el IPC y los intereses al valor moneda el día del pago en Tesorería Municipal.



3.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, a la dirección individualizada en el punto N°2.

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



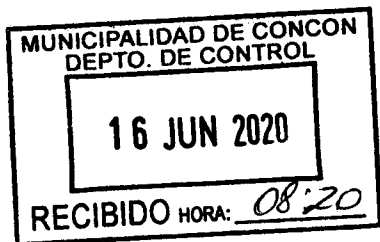
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/NAN/sgm.

Distribución:

- ❖ Interesado
- ❖ Secretaria Municipal
- ❖ Departamento de Rentas (2)



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado